



RESOLUCIÓN No. 4905 - - - - DE 2017

Por medio de la cual se hace un reconocimiento y se autoriza el pago

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 305 de la Constitución Política y legales conferidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto No. 1222 de 1986, y lo contenido en el artículo 9 del Acuerdo 005 de 1997 y;

CONSIDERANDO QUE:

- a) De conformidad con lo establecido en el numeral 2. - 2.5 del Acuerdo No. 010 DE 2012 para Empleados Públicos del Departamento de Arauca, suscrito entre la Administración Departamental y el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos SINTRARAUCA, es viable el reconocimiento y pago del beneficio GASTOS FÚNEBRES, en cuantía de cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes como ayuda por fallecimiento del empleado/a, padre, madre, hijos, cónyuge o compañera/o permanente del empleado/a previa entrega de copia del Acta de Defunción. (Art. 9 Acuerdo 005/97).
- b) El Acuerdo 005 de 1997 se encuentra vigente y es aplicable a los servidores públicos que se encuentran afiliados al Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos SINTRARAUCA.
- c) El funcionaria **VERONICA SOLIS FUENTES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.211.198 y quien se desempeña como Técnico de la secretaria de desarrollo Social de la Gobernación de Arauca, ha solicitado el reconocimiento y pago del beneficio GASTOS FÚNEBRES, acreditando Certificado de Defunción No. 70199924-4 de su señor Padre MIGUEL JACINTO SOLIS (q.e.p.d.) expedido por el la Registraduría Nacional del Estado Civil, de fecha 23 de noviembre de 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcasele y páguesele al funcionario **VERONICA SOLIS FUENTES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.211.198 la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.950.868), por concepto de GASTOS FÚNEBRES.

ARTÍCULO SEGUNDO: La suma estipulada en el artículo anterior será cancelada por la Administración Departamental con cargo al rubro 03 1 1 3 015 Auxilio Funerario - Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017-04916 del 11 de Diciembre de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

22 DIC 2017

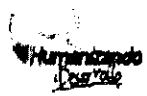
Dada en Arauca, a los

[Handwritten Signature]
RICARDO ALVARADO BESTENE
 Gobernador de Arauca

[Handwritten] No. 4762/17

Revisó: Dra. Ruth Fabiola Murillo Parro, Secretaria General y Desarrollo Institucional (e)

Elaboró: Dlgo del Carmen Parales zapata, auxiliar administrativo de la secretaria general *[Handwritten Signature]*



[Handwritten mark]